CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2025.

Mediante la Resolución No. 001 del 07 de enero de 2025 se resolvió "*declarar un incumplimiento y se impone una multa en el Proceso Sancionatorio Contractual No.PSC-008/24"* adelantado en contra de VISATEL de Colombia S.A.S., en virtud del Contrato de prestación del servicio de monitoreo satelital tipo GPS para los vehículos oficiales de la EMB No. 008 de 2024.

La mencionada resolución se notificó al contratista mediante aviso, remitido por correo certificado con EXTS25-000045 del 5 de febrero de 2025 a la dirección registrada para dichos efectos por el Contratista - Autopista Medellín Km 3,5 Vía Bogotá Siberia Centro Empresarial Metropolitano-Edificio Centro Empresarial De Negocios Oficina B 21 Cota (Cundinamarca)- guía RA513885834CO, entregada el 11 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

A su vez, el día 7 de enero se adelantó la notificación del garante, Seguros del Estado S.A., la cual se efectuó mediante notificación electrónica al correo juridico@segurosdelestado.com.

Surtido el trámite de notificación de la Resolución No. 001 de 2025 y con ella el término previsto para interponer recurso de reposición contra la decisión, ni el Contratista, ni su garante, realizaron manifestación alguna al respecto.

De conformidad con lo mencionado, la Resolución 001 de 2025 *"Por la cual se declara un incumplimiento y se impone una multa en el Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC008 de 2024"* y considerando la notificación acá surtida, el Acto Administrativo cobró firmeza el 26 de febrero de 2025.

Lo anterior, en virtud de lo previsto en el numeral 3º del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En constancia se firma,

Firmado digitalmente por ALEJANDRO GUTIERREZ RAMIREZ

ALEJANDRO GUTIÉRREZ RAMÍREZ
Subgerente de Defensa Judicial y
Solución de Controversias Contractuales
Empresa Metro de Bogotá

Proyectó: Natalia Ramírez Yepes – Abogada SDJ